



Sello 4º
40 mrs.



Año de
1829



acordaron: reelear como relevabaa dicho encargo a el D. Juan José a Vico nombre do en su lugar a D. Pedro Vico Casas igual regidor sexto Mjto que en la actualidad lo es del Ayuntamiento y deudas repartir entre y cobrarselas.

Al igualmente se ha visto en oficio del G.
yta de la M. M. de la Provincia mandado
Carta general para el año del díj. 19, rela-
tivo a la distribución practicada por la
Catastaria de la misma del territorio y que
hasta mil quattrocientas cincuenta y del reba-
cargo echo p. la suscripción a la M. Con-
tribución de Pape y Pescadería, ha correspondido
a este villa trece mil veinti y uno el con-
cuerdo a hacer alegre en favorecer
primero al punto proximo en arreglo a la
M. orden de primero del corriente; y en
visto acuerdo: Se procederá a practicar
el repartimiento de lo expresa contenido
p. el mismo orden q. se ha ejecutado el
del año anterior reblando p. pertenecer
a Antonio Sac Paredes y D. José Vico Cas-
as, y p. comisiones a la señora Regido
res D. Pedro Vico Casas, y D. Juan José Pa-
nadas de Paredes.

En este acto se presentó el Gobernador

